Bogotá D.C., uno (01) de octubre de 2025.

Señores
SENA REGIONAL BOYACÁ Grupo Administrativo CEGAFE
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación LP-BYC-CGAFE-002-2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ".

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones.

Respetuosamente,

La suscrita, en calidad de representante legal de BUSINESS GROUP CG S.A.S., se permite realizar las siguientes observaciones dentro del proceso de selección de la referencia.

En atención al "Documento Base" publicado, el cual corresponde a la implementación de los "Documentos tipo transversales de infraestructura social – Licitación pública – versión 2" ajustados a la Resolución 359 de 2025. Entendiendo que existen criterios de calificación nuevos con respecto a la versión anterior. Se solicita a la Entidad realizar las siguientes aclaraciones:

1. Respecto al numeral "4.2.4.2 CRITERIO SOCIAL" el cual establece un compromiso por parte del proponente, que corresponde a presentar el "Formato 12B– Criterio social".

   Se observa el siguiente párrafo:

   > *"Adicional a lo anterior, para probar la condición de este tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.8 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona."*

   Revisado el "Documento Base", no existe un numeral 4.8, por lo que no es clara la referencia que se realiza.

Adicionalmente, se solicita a la Entidad aclarar si adicionalmente al “Formato 12B– Criterio social”, se deben aportar otros documentos para obtener el puntaje. Ó si el puntaje se obtiene únicamente con la presentación del “Formato 12B– Criterio social” debidamente diligenciado.

En tal caso, los demás requerimientos que se indican, obedecen a las condiciones para acreditar durante la ejecución del contrato.

2. En relación con el numeral “4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES”, se solicita a la Entidad aclarar con exactitud que ofrecimiento debe realizar el proponente para obtener el puntaje.

   Se observa en el formato “FORMATO 12 A - CRITERIO AMBIENTAL”, que Colombia Compra Eficiente ha distribuido los compromisos de ofrecimiento del proponente en tres (3) aspectos.

   - Opción 1 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.
   - Opción 2 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.
   - Opción 3 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.

   En atención a que la Entidad decidió eliminar del “Documento Base”, las matrices que determinan el requerimiento que debe realizar la Entidad de acuerdo con el rango del presupuesto oficial, las cuales son:

Opción 1: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en los dos primeros rangos establecidos en las matrices de experiencia de cada Subsector, así:

Subsector	Rango de cuantía en SMMLV
Educativo	Entre 0 y 1,500 SMMLV
Salud	Entre 0 y 1,500 SMMLV
Cultura, recreación y deporte	Entre 0 y 1,000 SMMLV
Institucional de Servicio Público	Entre 0 y 1,000 SMMLV
Institucional de Seguridad Pública - (Inc. Sitios de reclusión)	Entre 0 y 2,500 SMMLV
Vivienda	Entre 0 y 1,500 SMMLV

Opción 2: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en los terceros y cuartos rangos establecidos en las matrices de experiencia de cada Subsector, así:

Subsector	Rango de cuantía
Educativo	Entre 1.501 y 5.000 SMMLV
Salud	Entre 1.501 y 8.000 SMMLV
Cultura, recreación y deporte	Entre 1001 y 3.500 SMMLV
Institucional de Servicio Público	Entre 1,001 y 10.000 SMMLV
Institucional de Seguridad Pública - (Inc. Sitios de reclusión)	Entre 2.501 y 20.000 SMMLV
Vivienda	Entre 1,501 y 5.000 SMMLV

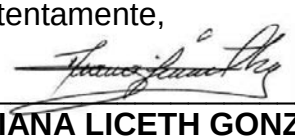
Opción 3: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en el quinto y último rango establecido en las matrices de experiencia de cada Subsector, así:

Subsector	Rango De Cuantía
Educativo	Mayor o igual a 5.001 SMMLV
Salud	Mayor o igual a 8.001 SMMLV
Cultura, recreación y deporte	Mayor o igual a 3.501 SMMLV
Institucional de Servicio Público	Mayor o igual a 10.001 SMMLV
Institucional de Seguridad Pública - (Inc. Sitios de reclusión)	Mayor o igual a 20.001 SMMLV
Vivienda	Mayor o igual a 5.001 SMMLV

Se solicita a la Entidad aclarar, específicamente que ofrecimiento se debe realizar en el presente proceso de contratación para obtener el puntaje correspondiente a “CRITERIOS AMBIENTALES”. Toda vez que de acuerdo con las matrices establecidas en el documento original de los “Documentos tipo transversales de infraestructura social – Licitación pública – versión 2”, el ofrecimiento del proponente debería ser únicamente la opción 3, pero esta situación no es clara en los documentos publicados por la Entidad en el presente proceso de contratación.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



DIANA LICETH GONZÁLEZ SEPÚLVEDA
Representante Legal
BUSINES GROUP CG S.A.S.